

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Revalidación del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, que ya cuenten con el Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Descripción del objetivo del servicio	El permisionario que continúa con la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria deberá solicitar su Revalidación del permiso expedido por esta Secretaría, el cual deberá efectuarse durante los primeros quince días del mes de enero de cada ejercicio fiscal.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	<p>Persona Física</p> <p>a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>b) Permiso original expedida por la Secretaría de Finanzas;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos;</p> <p>f) Identificación oficial vigente;</p> <p>Persona moral o unidad económica</p> <p>a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>b) Permiso original;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos;</p> <p>d) Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial otorgado al representante legal;</p> <p>e) Identificación oficial vigente del representante legal</p> <p>Los requisitos señalados anteriormente se deberán presentar en original y digital (Formato PDF).</p>
Documentos requeridos, en su caso	Escrito libre
Tiempo de respuesta	10 días hábiles
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Call Center 01 (951) 50 1 69 95
Con costo o gratuito	\$5,614.00
Fundamento legal para su cobro	Artículo 34 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por esta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, HSBC, BBVA Bancomer, Telecom, OXXO, Pitico, Centros Integrales y Módulos de Atención al Contribuyente, Banco Azteca y Elektra
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículo 1, 2, 4 fracción III inciso a), 31 primer párrafo fracciones XXV, XLII y PRIMERO transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2 fracción VI, 3, 5, 7 primer párrafo, 9, 18, 20, 24, 25 fracción I, II, V, VIII y ÚNICO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2016
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría de Finanzas o promover directamente juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	5016900 extensiones 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.